

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

**FINALIDAD DE SU TRATAMIENTO:** Gestionar el servicio contratado y remitirle información de cambios legislativos y comerciales sobre nuestros productos y/o servicios por medios electrónicos o telefónicos. **LEGITIMACIÓN:** Ejecución del contrato de servicios e interés legítimo en mantenerle informado de nuestros productos y servicios como cliente. **CESIONES:** Salvo aquellas necesarias para la prestación del servicio y las legalmente previstas, no se cederán datos a terceros. **CONSERVACIÓN:** Durante la relación contractual y/o hasta que nos solicite la baja comercial y, durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación. **DERECHOS:** Puede oponerse a recibir nuestras informaciones, así como ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a [info@lant-abogados.com](mailto:info@lant-abogados.com). En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### INFORMACIÓN ACCESO COMO ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Teniendo en cuenta de que el presente servicio puede implicar el acceso a datos de carácter personal responsabilidad del CLIENTE, se habilita a LANT ABOGADOS, en adelante encargado de tratamiento, para tratar por cuenta del CLIENTE, en adelante responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que implican el acceso, estructuración, conservación, comunicación y registro de datos identificativos de trabajadores, clientes, proveedores y solicitantes de algún Derecho contemplado en la normativa de protección de datos. El acceso podrá únicamente realizarse durante la vigencia del contrato.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad objeto de este encargo y de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- b. A llevar un registro de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga las exigencias de la normativa de protección de datos vigente.
- c. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- d. No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargo. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de 1 mes. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable.
- e. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto y, a garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- f. Si el encargado recibe la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición u otros recogidos en la normativa, debe comunicarlo al responsable de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, junto con la información relevante para resolver la solicitud.
- g. Si el encargado de tratamiento tiene conocimiento de alguna violación de la seguridad de datos que, constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, lo notificará al responsable sin dilación indebida, y, en cualquier caso, antes de 72 horas, junto a la información y documentación relevante de la incidencia.
- h. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, inclusive la realización de auditorías, revisiones e inspecciones que lleve a cabo.

- i. El encargado deberá implantar las medidas de seguridad necesarias, en función de la naturaleza, alcance, contexto y los fines del tratamiento que permitan garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, así como verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- j. Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento, según las instrucciones del responsable del tratamiento, deberá suprimir o devolverle todos los datos personales que obren en su poder, cualquiera que sea el soporte. El encargado podrá conservarlos, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

El CLIENTE está obligado a:

- a. Entregar al encargado los datos necesarios para prestar el servicio descrito en el presente contrato.
- b. Realizar las consultas previas que corresponda.
- c. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de datos personales por parte del encargado.
- k. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.